

**Tesorería general de Hacienda pública**

**DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

El Excmo. Sr. Intendente general, de acuerdo con este Centro, se ha servido disponer se verifiquen los pagos del presente mes, en la forma siguiente :

- Día 18. — Secciones 4ª y 7ª
- 19. — — 2ª y 3ª
- 20. — — 5ª y 6ª
- 21 y 22. — Clases pasivas.
- Enero 6. — Idem residentes en la Península.

Y se publica en la GACETA OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda.  
Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1883. — El Tesorero general, *Francisco Fabro*. [4360] 6—5

**Tercio de la Guardia Civil.**

**COMANDANCIA DE PUERTO-RICO.**

Debiendo venderse por desecho en pública subasta el día 29 del presente mes á las ocho de su mañana los caballos del Escuadron de dicha Comandancia denominados *Sátiro*, número 123, *Perico*, número 126, *Valiente*, número 245, *Pillon*, número 293 é *Indio*, número 348, se hace saber al público para que los que quieran interesarse en la subasta acudan el día y hora indicados á la casa-Cuartel del puesto de esta Capital (San Justo 37) en la que deberá tener lugar el remate.  
Puerto-Rico, Diciembre 18 de 1883. — El Comandante 1.º Jefe, *Manuel Reyes Rodriguez*. [4497] 3—1

**Batallon Infantería de Cádiz número 2.**

Debiendo procederse á contratar la adquisicion en pública subasta de 600 fusles, 1500 corbatas, 1400 pares de calzoncillos y 2000 pares de calcetines para los individuos de tropa de este Batallon, se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en las Oficinas del mismo á las nueve de la mañana del día que cumpla el plazo de diez dias ó al siguiente si fuere festivo, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL.

En la subasta regirá el pliego de condiciones y de precios límites que se hallará de manifiesto en la Oficina del Sr. 1.º Jefe, sita en el Cuartel de Ballajá, planta principal número 17 desde esta fecha hasta el día anterior al señalado para la subasta desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde todos los dias no feriados.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora ántes de la señalada para el acto, ó se á las ocho y media de la mañana con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados y principiado el acto no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

Puerto-Rico, 13 de Diciembre de 1883. — El Teniente Coronel Comandante 2º Jefe accidental, *Antonio Martinez*.—Vº Bº— El Teniente Coronel 1.º Jefe, *Aragón*. [4465] 3—3

**Comandancia Principal de Marina**

**DE PUERTO-RICO.**

La reunion de la Junta de Armadores, Comerciantes, etc., para tratar de la reforma de la tarifa de practica de este Puerto tendrá lugar el día 26 del actual, que es el que hace diez hábil desde el en que salió por primera vez en la GACETA el primer anuncio sobre el particular.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. interesados.  
Puerto-Rico, Diciembre 18 de 1883. — *José de Carranza*. [4495] 3—2

Habiendo dispuesto la Superioridad que se señale un día para que tenga lugar la reunion de la Junta de Armadores, Comerciantes y Consignatarios de buques, Prácticos y Patronos dueños de buques de cabotaje, con objeto de tratar de la reforma de la tarifa de practica de este Puerto, hago público por el presente que según ántes se ha anunciado, dicha reunion se efectuará en esta Comandancia Principal á las doce del día 26 del actual; en inteligencia de que el acuerdo se verificará con el número de los Sres. que asistan, cualquiera que sea, quedando sujetos los demás á estar y pasar por lo que en dicho acto quede establecido.  
Puerto-Rico, Diciembre 20 de 1883. — *José de Carranza*. [4528] 3—1

**Administracion local de Rentas y Aduana**

**DE PUERTO-RICO.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores,

la subasta anunciada para el día 10 del mes actual de los cigarrillos aprehendidos por el Resguardo de esta Aduana, se fija otra nueva que tendrá lugar el día 22, entre una y dos de su tarde en el despacho del Administrador que suscribe bajo el tipo de su tasacion; admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de su valoracion, que es como sigue :

	Pesos.	Cts.
4 kilos, 200 gramos cigarrillos en.....	8	40
4 kilos, 700 gramos cigarrillos y dos paquetes tabacos en.....	9	40
Total....	17	80

Y se avisa al público para la concurrencia de licitadores.  
Puerto-Rico, Diciembre 17 de 1883. — El Administrador, *Rafael Cabrera*. [4494] 3—2

**Administracion local de Rentas y Aduana**

**DE ARROYO.**

Hallándome instruyendo expediente sobre abandono de las cajas márcas P. H. introducidas por el vapor español *Elcano* en su viaje de 19 de Noviembre de 1883, de trasbordo del vapor nacional *Alava* procedente de Liverpool, con peso de trescientos tres kilogramos hierro forjado en cerraduras y tuercas. Se hace saber al público para el que se crea con derecho á ellas, pueda presentar su reclamacion á la Administracion local de mi cargo, dentro del plazo de veinte dias, que se contarán desde la insercion del presente anuncio.

Arroyo, Diciembre 7 de 1883. — El Administrador, *Ramon Sastron*. [4385] 3—2

**Administracion general de Correos**

**DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.**

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 13 del actual, se saque á pública subasta el servicio de la conduccion de la correspondencia oficial y pública entre Humacao y Fajardo y vice-versa, se avisa al público por medio del PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta que simultáneamente tendrá lugar el día 10 de Enero en esta Administracion general y la principal de Humacao á las doce en punto de la mañana, puedan presentar las proposiciones convenientes, sujetándose en un todo al siguiente

**PLIEGO DE CONDICIONES**

1ª El contratista se obligará á conducir la correspondencia entre los pueblos de Humacao y Fajardo y vice-versa, en las horas de itinerario fijadas actualmente por la Administracion general del ramo, imponiéndoles por los retrasos no justificados, la multa de cuatro pesos por cada media hora, y á la tercera falta de este género en que incurra podrá rescindirse el contrato.

2ª Para el mejor desempeño del servicio, el contratista depositará en la Administracion general del ramo, las matrículas de nueve caballos de su propiedad, los cuales se darán las órdenes oportunas para que puedan ser reconocidos en su tiempo y ver si reúnen las circunstancias exigidas por Reglamento.

3ª Contratado el servicio no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin prévio permiso del Gobierno General.

4ª Si por faltar el rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas, se irrogasen perjuicios á la Administracion general del ramo, esta para su resarcimiento podrá ejercitar su accion contra el depósito, bienes y rentas de aquel.

5ª La duracion de este contrato será de dos años, que empezarán á contarse desde el día en que empiece el servicio, y tres meses ántes de espirar el período de la concesion, dará aviso el rematante á la Administracion general para proceder á nueva licitacion, pero si sobrevinieren causas que hicieren imposible llevarla á cabo, el contratista quedará obligado á continuar el servicio por otros tres meses mas, bajo el mismo precio y condiciones estipuladas.

6ª El tipo máximo del remate será el de mil cuatrocientos veinte y nueve pesos sesenta y cuatro centavos españoles, ó sea la misma cantidad que hoy viene abonándose por este servicio anualmente, no admitiéndose proposicion alguna que exceda de esta suma.

7ª Para poder optar á la subasta es indispensable que los opositores, acompañen á las proposiciones la correspondiente carta de pago, que acredite haber depositado en la Tesorería general de la provincia, ó en la Administracion local de Humacao ó Colecturía de Fajardo, la suma de setenta y un pesos cuarenta y ocho centavos equivalentes al cinco por ciento del total importe de la cantidad anual, destinada á cubrir el servicio de que se trata, cuya suma será devuelta al contratista al terminar el compromiso.

8ª Será obligacion de los que quieran tomar parte en la licitacion, presentar sus proposiciones en pliegos cerrados firmados por los interesados, acompañando los nombres de los tres conductores que se exigen para

el servicio, sus cédulas de vecindad, justificacion de vida y costumbres y si sabe ó no leer y escribir.

9ª Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se procederá á una licitacion verbal que no excederá de diez minutos entre los interesados, adjudicándose por último el servicio á aquel que mejores beneficios proponga á favor del Estado.

10ª Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública por ante Notario de la localidad, donde resida el rematante, al que concurrirá el Administrador del ramo en representacion del Estado, siendo cuantos gastos se originen, por cuenta de aquel á cuyo favor quede declarado el remate, así como tambien los dos testimonios de la escritura que deberá remitir á esta Administracion general.

11ª La subasta tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion general y la principal de Humacao, el día 10 de Enero próximo y hora de las doce del día.

12ª El contratista queda en la obligacion de conducir los excesos de correspondencia, sin que por ello pueda exigirse retribucion alguna.

13ª Para cumplimiento de la condicion anterior, el contratista facilitará cajas bien acondicionadas para la seguridad y resguardo de la correspondencia, sin cuyo requisito no se le dará posesion.

14ª Los Administradores de Correos del trayecto, vigilarán bajo su mas estrecha responsabilidad, el exacto cumplimiento de cuanto queda prevenido.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento del público.

Puerto-Rico, 8 de Diciembre de 1883. — El Administrador general, *Enrique R. Carrizo*.

**MODELO DE PROPOSICIONES.**

“ El que suscribe se compromete á hacerse cargo de la correspondencia oficial y pública, entre los pueblos de Humacao y Fajardo y vice-versa, por la suma de... pesos anuales, sujetándose en un todo al pliego de condiciones publicado en la GACETA del día... del actual, y demás disposiciones vigentes acerca de subasta.”

Puerto-Rico..... [Firma del interesado.] [4468] 3—3

**Direccion de la Lotería provincial**

**DE PUERTO-RICO.**

Los billetes del sorteo ordinario número 124 que se celebrará el 21 de Enero de 1884, se entregarán por esta Direccion en la forma siguiente :

En los dias 21, 22, 24, 26, 27, 28 y 29 del corriente, los 20,000 concedidos por la Excm. Diputacion con el 4 por 100 de descuento y del 2º de Enero al 9 del mismo los apartados, expendiéndose el 10 los que de estos dejaren de sacarse en el término prefijado.

Puerto-Rico, Diciembre 19 de 1883. — El Director, *Ignacio D. Caneja*. [4529] 3—1

**Junta auxiliar de Cárcelos**

**DE MAYAGUEZ.**

**VICE-PRESIDENCIA.**

Debiendo proveerse la plaza de Sota Alcaide de la Cárcel de este partido judicial, dotada con el sueldo de 384 pesos anuales; por acuerdo de la Junta se admitirán hasta el 6 de Enero próximo inclusive, las solicitudes documentadas de los que aspiren á su desempeño que han de reunir las condiciones siguientes: tener treinta años cumplidos, saber leer, escribir y contar correctamente, estar casados, ser de buena moralidad y de conducta irreprochable y no haber estado procesados criminalmente.

Mayagüez, Diciembre 6 de 1883. — El Alcalde-Presidente, *Frontera*. [4376] 3—1

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*DOY JOSE DE ARZAN Y JIMENEZ, Jefe de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, Decano de los de esta Ciudad.*

Al público hago saber: que por auto fecha diez del que cursa, dictado en el instestado de Don Gregorio Molins, vecino que fué del barrio de Cataño, en la jurisdiccion de Bayamon, he dispuesto sacar á pública subasta por término de ocho dias el arrendamiento de dos casas que aquel poseía en dicho barrio y que se encuentran depositadas en Don Tomás de Tomás, destinada una á habitacion y otra á tienda por el alquiler mensual de siete y cinco pesos respectivamente, disponiéndose así mismo la venta de dos caballos depositados en Don José Silva, vecino de Bayamon, y valorados el uno en veinte y cinco pesos y el otro en veinte y dos pesos, y varios efectos de pulperia depositados en el referido Tomás y tasados en sesenta y cinco pesos ochenta y cuatro centavos, señalándose para la subasta el día veinte y dos del que cursa y hora de la una en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de San Francisco número 69, con advertencia de que no se admitirán pro.